





ADENDA A LOS PLIEGOS QUE RIGEN EL EXPEDIENTE LICI 2024-008 SECUENCIACIÓN DEL GENOMA (PI22/01200) RELATIVO AL SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS GENÓMICOS MEDIANTE TÉCNICAS DE SECUENCIACIÓN AVANZADA "WHOLE GENOME SEQUENCING" (WGS) Y "RNA SEQUENCING" (RNAseq), DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE GENÉTICA DEL CÁNCER HEREDITARIO DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Proyecto Pl22/01200, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.



2024-008 SECUENCIACIÓN DEL GENOMA (PI22/01200)

La Dra. Begoña Benito Villabriga en su condición de Directora de la Fundación Hospital Universitario Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), y como órgano de contratación de dicha entidad según indica el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante el presente documento,

RESUELVE

PRIMERO. - Se ha detectado un error aritmético y no substancial en los pliegos de prescripción que regulan esta contratación, y acorde a lo versado en el artículo 122.1 de la Ley de contratación del Sector Público, al tratarse de un error no substancial se permite realizar la siguiente aclaratoria:

En los criterios de valoración enunciados en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas, así como en el anexo núm. 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se señala la siguiente tabla:

1. Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas	Máximo 52 puntos
Oferta económica	Máximo 24 puntos
Criterios de evaluación automáticos	Máximo 28 puntos
2. Criterios evaluables mediante juicio de valor	Máximo 48 puntos
 Redacción de una memoria sobre las especificaciones y características técnicas del servicio 	Máximo 24 puntos
Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio	Máximo 24 puntos

Refiriéndonos en concreto a los criterios evaluables mediante juicio de valor se establecen que los mismos tendrán un máximo de 48 puntos y se repartirán de la siguiente forma, y que los dos subcriterios dentro del mismo se ponderaran con 24 puntos cada uno los cuales se dividen:





Memoria sobre las especificaciones y características técnicas del servicio (hasta 24 puntos)

Una memoria que incluya:

Memoria sobre la prestación del servicio (hasta 24 puntos)

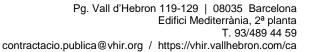
Una memoria que incluya:

Al hacer la suma de los puntos a consideración dentro de la memoria sobre la prestación del servicio, da un total de máximo 22 puntos en vez de los 24 que se expresan en los pliegos.

Motivo por el cual se aclara que la puntuación total a tener dentro del las valoraciones se modifica a los siguientes valores:

3. Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas	Máximo 52 puntos
Oferta económica	Máximo 24 puntos
Criterios de evaluación automáticos	Máximo 28 puntos
4. Criterios evaluables mediante juicio de valor	Máximo 46 puntos
 Redacción de una memoria sobre las especificaciones y características técnicas del servicio 	Máximo 24 puntos
Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio	Máximo 22 puntos

Dando un total de <u>98 puntos</u> para la valoración de las ofertas tanto fórmulas automáticas como juicio de valor.







Por tanto, la máxima puntuación que se podrá obtener en este procedimiento de licitación tras las valoraciones serán sobre **98 puntos.**

SEGUNDO. - Publicar el presente documento en la Plataforma de Contratacion del Sector Publico de la Generalitat así como en la página web del VHIR.

Barcelona, a la fecha de la firma digital

ÒRGAN DE CONTRACTACIÓDra. Begoña Benito Villabriga
Directora

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)